



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvasse Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL.
Radicación: 2018-00573
Accionante: ADOLFO MARTINEZ ROCHA.
Accionado: UNION TEMPORAL –SISTUR -TRANSURBANOS.

ASUNTO QUE SE TRATA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que, hoy 20 de abril de 2022, debió celebrarse la audiencia de que trata el artículo 80 del CPLSS; sin embargo, como quedó registrado, el apoderado judicial de la parte actora no pudo conectarse de forma correcta a la plataforma virtual en tanto presentaba problemas de audio, por lo que se dispuso suspender la diligencia, ordenándose fijar nueva fecha para su celebración por auto separado.

En razón a lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, **y propiciar todos los medios tecnológicos**, mediante dispositivos que garanticen su celebración, verificar un buen fluido de internet, video y audio a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Lifesize.

Adicionalmente se recomienda a los abogados, leer en su integridad el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo adjunto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

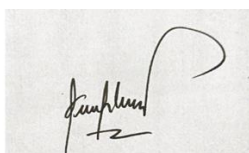
PRIMERO: FIJAR el día 27 de mayo de 2022 a las 8:30 am, como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd4072de49f2ee2ca79d7b9dce7aaa11950bae6bd1c92066308eb1d667de72c**

Documento generado en 20/04/2022 07:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>